SELLO QUARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MDCCXXXIX
Y TRESCIENTOS

A Junta[s] para conferir cosas del Servi[cio]
de Su Mag[esta]d vino y fue llamado el Reg[imien]to
y a saber el S[eño]r D Alonso Joseph Marulan[da]
de Arexuel Corr[egi]d[o]r Theniente de Xadraque
los Sres Don Dom[in]go Conde de Don Luis Xime[nez]
y Don Diego Albarracin y Cano Cav[allero]
del horden de Santiago Don Luis Gon[zale]z
Pinero Don Juan Ruiz de Don Luis de Alm[ansa]
bura y Gonez y Andres y Fr[ancis]co de Cazeres y

En dha Junta acordo se libren los Cau[dales]
Pertenezcan a Fran[cis]co Junta para el dia
treinta de Aprese[n]te para saber Pro[pues]tas
de Joseph Castellanos Enquedad y fe de
estado Hacienda Por diezmo de alcabala
de la Real Camara, y dha Junta
Pena de Diez Ducados a Hacienda para
la Camara de S[u] M[ajestad] en q[ue] ha con ser
midad se dezeduda Alos Porteros —

Acordo se Reparttan a Sus Pezinos
Stas Quinientas y Seis y Quinze Mrs de Vellon
dal Real Porito En la misma Junta
dad y Silos adados Ademas Diego de
Real de Porito las Costas que pazcallo
Sedes Pachelbanza Con forma —

Porito
Sedespacha-
libranza Real
556 Mrs quenes
zionaestaque
da —